

Circular con Consulta N° 1

Gasoducto para el Desarrollo Agropecuario del Sur de Córdoba.
REPÚBLICA ARGENTINA.
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES.
Contrato de Préstamo BIRF N° 7597/AR.
LPI N° BM-CDP-7597-017-O-01/11

-Consulta 1: "... En el plano N° DC 03955. Parte: ANTEPROYECTO DE PLANTA DE SEPARACIÓN, MEDICIÓN, ODORIZACIÓN Y TRAMPA DE SCRAPER 69.7 KG/CM2 – LÁMINA 2 DE 5, en zona rayada en diagonal, se indica que "E.S.M. GASODUCTO DESARROLLO AGROPECUARIO DEL SUR DE CÓRDOBA SECTOR TGN CAUDAL 12.000 M3/H – INSTALACIONES A CONSTRUIR CONFORME A NOTA TGN GTSC N° 25-12 Y NOTA GTSC N° 26-12 DEL 30/01/12". Consulta: se solicita la entrega de las dos notas, TGN GTSC N° 25-12 Y NOTA GTSC N° 26-12 DEL 30/01/12, con el fin de cuantificar el alcance y volumen de los trabajos involucrados en ese sector..."

Respuesta 1: Se adjunta a la presente copias de notas TGN GTSC N° 25-12 y GTSC N° 26-12 y Anteproyecto de la Estación de Separación y Medición emitido por Transportadora de Gas del Norte, Correspondiente a las obras de la licitación de la referencia.

-Consulta 2: "...En qué referencia de la lista de cantidades de la Sección IV. Formularios de Licitación, se debe incluir la Planta de Odorización de Las Acequias, indicada en el ANTEPROYECTO DE PLANTA DE SEPARACIÓN, MEDICIÓN, ODORIZACIÓN Y TRAMPA DE SCRAPER 69.7 KG/CM2 – LÁMINA 2 DE 5 de Las Acequias..."

-Respuesta 2: A los efectos de disponer de una cotización más precisa y discriminada de estos ítems, y también por razones de conveniencia técnica en el proceso de medición, cuantificación y certificación del avance de las obras, esta Secretaría propone una readecuación de la Lista de Cantidades de la Sección IV. Formularios de Licitación, desglosando el sector cuya referencia indicada "Gasoducto de Conexión a Gasoducto Centro Oeste y ESMO" en tres (3) sectores, cuyas referencias y lugar indiquen: "Gasoducto Tramo desde el punto de Conexión a Gasoducto Centro Oeste – hasta Estación de Separación y Medición"; "Estación de Separación y Medición de Las Acequias"; "Estación de Odorización de Las Acequias". Se adjunta Planilla readecuada.

-Consulta 3: "... En virtud que en los últimos años se han ejecutado pocos proyectos específicos de gasoductos en el país, y que con el propósito de asegurar la participación en este proceso licitatorio de empresas Nacionales con probados antecedentes, solicitamos a Uds. considerar ampliar la antigüedad de los antecedentes solicitados en 2.4.2., a 20 años".

-Respuesta 3: Se mantiene lo establecido en los documentos licitatorios en los puntos 2.4.2 a) y 2.4.2 b) de la Sección III, en donde tanto la Experiencia General como la Específica debe ser demostrada en un período de 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes.